



Veintemaraveris.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Juan de Aragon

En un excederse de los límites de ambos sitios =
Haviéndose conpezido en este Ayuntamiento sobre la depend
dencia de Juan de Aragon en asunto del Marante que le
Resulto en las Cuentas del tiempo que fue Depositario
del Caudal del Dono y pagos hechos de que estan en cargo
dos para su reconocimiento los Es. Dn Gomez Claudio
de Quevara Dn Juan Gregorio Albuja queaque y Dn Mig
de Sicilia para liquidar lo resultante = Acordo esta
Ciudad que para resolver en este particular lo corres
pondiente se dio para el saúdo d'el y p'cho del Co
nsejo =

Juan Tamaroz Juan Lopez Miguel
Pargas Albuja Sicilia

Amoros
Joseph Per Menduina Joseph Port. Moreno
Benavente

En la Muy Noble y Muy real Ciud. de Lorca a Carove
dias del mes de Abril de mill setecientos y cinquenta años se fun
taron a Consejo los Es. Lorca Justicia y Rexim. de ella
En la forma acostumbrada para tratar y conpezir cosas
tocantes al servicio de su maj. bñ y utilidad de la re
publica es asauer el Sr. Dn Juan Tamaroz y Pargas Abog

